



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00139 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Peticiona el abogado de la parte demandante el impulso procesal del proceso, en virtud de los principios de impulsión oficiosa, celeridad y economía procesal; ante lo cual, habrá de indicársele que este Despacho día a día recibe un sinnúmero de memoriales y/o solicitudes y con cada una intenta ser lo más célere posible, sumado a las audiencias.

Para la sentencia se le pide un poco de paciencia, la cual se dictará a la mayor brevedad.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>183</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>11 de noviembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96d6eccf4730f553f526ea6f579a31e81bd1bc0295b481a4e057b4d64c7c4ee3

Documento generado en 10/11/2021 08:21:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>